

ANEXO I de la Resolución N° 8969 MS

Normas de Habilitación de Consultorios Médicos, Kinesiológicos y Gabinetes de Terapia Física, Fonoaudiológicos, Psicológicos, Psicopedagógicos, de Terapia Ocupacional, de Musicoterapia, de Psicomotricidad y Odontológicos

Requisitos para Habilitación:

Nota: el área de Arquitectura/Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública, puede considerar alguna tolerancia respecto de las medidas y superficies mínimas exigidas, en caso de edificios existentes a remodelar. En edificaciones nuevas a construir deberán respetarse las exigencias solicitadas.

Punto 1.- La Planta Física estará compuesta como mínimo por las siguientes instalaciones y características:

1.1.- Localización y Acceso al Edificio:

A- Accesos transitables aún en condiciones climatológicas adversas, a nivel de vereda, de no ser así debe poseer una rampa adecuada cuya pendiente debe ser de hasta el 12 %, tener un ancho mínimo de 1,10 m, poseer pasamanos y piso antideslizante.

B- Puertas de apertura preferentemente hacia el exterior cuyo ancho mínimo permita el acceso de silla de ruedas, el ancho aproximado de los accesos será 0,96 m para edificios existentes y 1,10 m para edificios nuevos.

1.2.- Características del Inmueble:

A- De ser posible debe encontrarse en planta baja, de lo contrario contará con ascensor que deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Capacidad mínima para una silla de ruedas y acompañante.
- Localización visual y sonora del coche, interior y exterior o palier.
- Puertas exteriores con cerraduras electromecánicas.
- Puerta interior con contacto eléctrico que detenga el ascensor en caso de apertura.
- Puerta con mecanismo de apertura manual en caso de Emergencia.
- Interruptor de límite de carrera.
- Cartelería de límite de pasajeros o carga máxima.
- En caso de que cuenten con células fotoeléctricas para reapertura automática de puertas, los circuitos de este sistema deberán impedir que éstas permanezcan abiertas indefinidamente, en caso en que se interponga humo entre el receptor y el emisor.
- Además deberá poseer constancia mensual de mantenimiento.

B- Locales y Circulaciones Generales: (Horizontales y verticales):

- Queda prohibida la presencia de materiales de terminación de fácil combustión y/o inflamables, en pisos, paredes y techos; y de todo obstáculo que pueda generar accidentes en el desplazamiento de los residentes, o impedir el paso cómodo de la silla de ruedas y/o camilla.
- Las puertas de salida utilizadas como escape (involucradas en el recorrido), abrirán en el sentido de la evacuación; efectuada la acción, quedarán trabadas (abiertas), exceptuando aquéllas que por sus características sean las emplazadas para aislar el fuego.
- Pisos de material de fácil limpieza, preferentemente antideslizante (siempre que mantengan en el tiempo sus características iniciales).
- Pasamanos rígidos ubicados en sus laterales, a una altura entre 0,80 a 1,00 m. del nivel del piso terminado. En las zonas de desniveles, el pasamanos acompañará la inclinación de los mismos.
- La iluminación se brindará mediante artefactos con la intensidad lumínica suficiente para visualizar correctamente el recorrido, tanto en circulaciones verticales como horizontales.
- Luz de emergencia: Deberá desplegarse en todo el recorrido, e iluminarlo en su totalidad.
- Poseerá carteles indicadores del recorrido de salida de emergencia.

Circulaciones horizontales: Cumplirán con todo lo enunciado para circulaciones en general. - Deberán tener un ancho mínimo de 0,96 m.

- Los desniveles existentes se salvarán con planos inclinados (rampas), cuya pendiente máxima será

1:12. Circulaciones verticales: Además de lo solicitado para las circulaciones en general y horizontales, cumplirán con: Escalera: se accederá a través de locales principales o centrales del edificio, o desde las circulaciones, de liberada conexión con la vía pública.

- Cumplirá con los requisitos para escalera primaria, según el código de edificación de su jurisdicción. - Ancho mínimo de: 0,96 m. (debiendo mantenerse en todo el recorrido).

- Los tramos rectos (entre los descansos), no tendrán más de 10 escalones.

- Escalones con pedadas antideslizantes; (pedada mínima 0,26 m.;alzada máxima. 0,18 m.) con aristas evidenciadas con material que permita su fácil identificación al ascender o descender.

- Pasamanos sobre ambos laterales.

- Puertas de protección de 0,90 m. de altura mínima, ubicadas en los arranques superior e inferior de la escalera. Las puertas contarán con un pasador de seguridad, y con apertura en el sentido de la evacuación.

- No se aceptarán las construidas en madera, o de cualquier otro material de riesgo.

Escalera Complementaria: Para casos de edificios de extensos recorridos y/o donde no se puedan ejecutar escaleras normalizadas, y/o que la escalera se encuentre a más de 30 m. de la salida, se solicitará una escalera complementaria a la principal, ubicada ya sea en el interior o exterior al edificio con características similares a la principal.

Rampas:

- Construidas en albañilería, hormigón u otros materiales que posean la resistencia adecuada para tal función. - Pendiente de hasta 12 %. - En el inicio, en el final, y en los cambios de dirección o tramos (máximo hasta 15 m.), deberá existir un descanso o rellano igual al ancho de la misma.

- Con puertas de protección, accesorios de seguridad, iluminación y revestimientos de características iguales a las señaladas para la escalera.

1.3.- Ambientes mínimos solicitados para la habilitación de:

A-CONSULTORIOS EN GENERAL: Abarca a consultorios: Médicos, Kinesiológicos, Fonoaudiológicos, Psicológicos, Psicopedagógicos, de Nutrición, de Musicoterapia y de Terapia Ocupacional):

- CONSULTORIO: Superficie Mínima: 7,5 m² Lado Mínimo: 2,5 m Muros divisorios de piso a techo, ventanas con vidrios traslúcidos. La puerta debe abrir desde adentro con picaporte y desde afuera sólo con llave.(manijón y medio picaporte)

-SALA DE ESPERA: No puede estar compartida con otros usos del edificio u otras profesiones. Serán remanso, independiente de las circulaciones. Superficie: 9m², lado Superficie Mínima: 4,5 m² Lado Mínimo 1,7m Ventanas con vidrios traslúcidos.

-SALA DE ESPERA: No puede estar compartida con otros usos del edificio u otras profesiones. Serán remanso, independiente de las circulaciones. Superficie: 9m², lado mínimo 2,5m, cuando se trate de más de un consultorio deberá tener 3 m² adicionales por cada consultorio extra. Estará en comunicación directa al Baño y al consultorio

-BAÑO: El mismo deberá estar adaptado para personas con movilidad reducida y discapacidad, superficie mínima 3 m², lado mínimo 1,5m. La puerta de 0,90 m debe abrir hacia afuera. Estará en comunicación directa a la sala de espera asegurando siempre el acceso desde esta.

C-GIMNASIO DE KINESIOLOGIA: Espacio amplio y adecuado a fin de realizar distintas terapias superficie mínima 12 m² lado mínimo 3 m. Muros divisorios de piso a techo, ventanas con vidrios traslúcidos. La puerta debe abrir desde adentro con picaporte y desde afuera solo con llave.(manijón y medio picaporte).mo 2,5 m, cuando se trate de más de un consultorio deberá tener 3 m² adicionales por cada consultorio extra. Estará en comunicación directa al baño y al consultorio.

- BAÑO: El mismo deberá estar adaptado para personas con movilidad reducida y discapacidad, superficie mínima 3 m², lado mínimo 1,5m. La puerta de 0,90 m debe abrir hacia afuera. Estará en comunicación directa a la sala de espera asegurando siempre el acceso desde esta. En consultorios de Ginecología u Obstetricia, Ecografía y Urología, además deberá existir un baño con acceso directo desde el Consultorio. Se aconseja una relación de un baño cada cuatro consultorios.

B-GABINETES DE TERAPIA FISICA:

-SALA DE ESPERA: No puede estar compartida con otros usos del edificio u otras profesiones. Serán remanso, independiente de las circulaciones. Superficie: 9m², lado mínimo 2,5 m, cuando se trate de más de un consultorio deberá tener 3 m² adicionales por cada consultorio extra. Estará en comunicación directa al Baño y al consultorio

-BAÑO: El mismo deberá estar adaptado para personas con movilidad reducida y discapacidad, superficie mínima 3 m², lado mínimo 1,5m. La puerta de 0,90 m debe abrir hacia afuera. Estará en comunicación directa a la sala de espera asegurando siempre el acceso desde esta.

D- CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS: Superficie Mínima: 9 m² Lado Mínimo: 2,5 m Muros divisorios de piso a techo, ventanas con vidrios traslúcidos. La puerta debe abrir desde adentro con picaporte y desde afuera solo con llave.(manijón y medio picaporte)

-SALA DE ESPERA: No puede estar compartida con otros usos del edificio u otras profesiones. Serán remanso, independiente de las circulaciones. Superficie: 9m², lado mínimo 2,5 m, cuando se trate de más de un consultorio deberá tener 3 m² adicionales por cada consultorio extra. Estará en comunicación directa al Baño y al consultorio

-BAÑO: El mismo deberá estar adaptado para personas con movilidad reducida y discapacidad, superficie mínima 3 m², lado mínimo 1,5m. La puerta de 0,90 m debe abrir hacia afuera. Estará en comunicación directa a la sala de espera asegurando siempre el acceso desde esta. Se aconseja una relación de un baño cada cuatro consultorios.

E- CONSULTORIOS DE PSICOMOTRICIDAD: Superficie Mínima 10 m² , lado mínimo 3m, a fin de generar un espacio amplio para trabajos corporales Muros divisorios de piso a techo, ventanas con vidrios traslúcidos. La puerta debe abrir desde adentro con picaporte y desde afuera solo con llave.(manijón y medio picaporte)

-SALA DE ESPERA: No puede estar compartida con otros usos del edificio u otras profesiones. Serán remanso, independiente de las circulaciones. Superficie: 9m², lado mínimo 2,5 m, cuando se trate de más de un consultorio deberá tener 3 m² adicionales por cada consultorio extra. Estará en comunicación directa al Baño y al consultorio

-BAÑO: El mismo deberá estar adaptado para personas con movilidad reducida y discapacidad, superficie mínima 3 m², lado mínimo 1,5m. La puerta de 0,90 m debe abrir hacia afuera. Estará en comunicación directa a la sala de espera asegurando siempre el acceso desde esta. Se aconseja una relación de un baño cada cuatro consultorios

Punto 2.- Recurso Humano Obligatorio: Para ser habilitados cada consultorio deberá tener un profesional responsable del mismo cuyo título sea acorde al Consultorio que se desea Habilitar

2.1.- Consultorios Médicos: para funcionar deben ser habilitados bajo la responsabilidad de un profesional médico que posea su matrícula en vigencia en la Provincia de Río Negro.

2.2.- Consultorios Médicos de Pediatría: deberá ser responsable de los mismos un médico con especialidad en pediatría con sus matrículas vigentes en la provincia de Río Negro.

2.3.- Consultorio de Maternidad/Toco ginecología: deberá ser responsable del mismo un medico con especialidad en Ginecología, Obstetricia o Toco Ginecología

2.4.- Consultorios Kinesiológicos, Gabinetes de Terapia Física y Gimnasio de Kinesiología: para funcionar deben ser habilitados bajo la responsabilidad de un Kinesiólogo, Licenciado en Kinesiología, Licenciado en Kinesiología y Fisiatría o Licenciado en Fisioterapia, que posea su matrícula en vigencia en la Provincia de Río Negro.

2.5.- Consultorios Fonoaudiológicos: para funcionar deben ser habilitados bajo la responsabilidad de un profesional Fonoaudiólogo o Licenciado en Fonoaudiología que posea su matrícula en vigencia en la Provincia de Río Negro.

2.6.- Consultorios Psicológicos: para funcionar deben ser habilitados bajo la responsabilidad de un profesional Psicólogo o Licenciado en Psicología que posea su matrícula en vigencia en la Provincia de Río Negro.

2.7.- Consultorios Psicopedagógicos: para funcionar deben ser habilitados bajo la responsabilidad de un profesional Psicopedagogo o Licenciado en Psicopedagogía, que posea su matrícula en vigencia en la Provincia de Río Negro.

2.8.- Consultorio de Terapia Ocupacional: para funcionar deben ser habilitados bajo la responsabilidad de un profesional Terapeuta Ocupacional o Licenciado en Terapia Ocupacional, que posea su matrícula en vigencia en la Provincia de Río Negro.

2.9.- Consultorios de Nutrición: para funcionar estarán a cargo de un Médico especialista en Nutrición, Nutricionista o de un Licenciado en Nutrición cuyas matrículas deben estar en vigencia en la Provincia de Río Negro.

2.10.- Consultorio de Psicomotricidad: estarán a cargo de un Psicomotricista matriculado en la Provincia de Río Negro.

2.11.- Consultorio de Odontología: para funcionar deben ser habilitados bajo la responsabilidad de un profesional Odontólogo que posea su matrícula en vigencia en la Provincia de Río Negro.

Punto 3.- Condiciones de seguridad: el establecimiento deberá contar con un Plan de emergencia y evacuación validado por la autoridad competente. Así también, con equipamiento para accidentes laborales, señalética adecuada para la seguridad y cantidad de matafuegos y elementos de protección personal acordes al riesgo de la institución, además no se permitirá en el mismo el uso de alfombras o similares textiles.-

Punto 4.- Características Generales: Debe asegurarse en todos los casos buena iluminación y ventilación preferentemente natural de no ser así debe garantizarse ventilación forzada y una adecuada iluminación según parámetros mínimos de la Ley 19587.

Punto 5.- Características Particulares:

5.1.- Consultorio Médico: deberá poseer: Lavabo o accesibilidad al mismo Escritorio, sillas, camilla, balanza, negatoscopio Recipiente para residuos con tapa Accesibilidad al carro de curaciones Equipo Láser

5.2.- Consultorio Médico de Pediatría: deberá poseer: Balanza pediátrica de pié con altímetro Balanza para lactante Pediómetro Cinta métrica Tensiómetro pediátrico Fuente de calor

5.3.- Consultorio de Maternidad/Tocoginecología: A los requerimientos de un consultorio general se le agregan: Accesibilidad a sanitario con privacidad Camilla de examen ginecológico, lámpara, escalerilla Caja para colocación de DIU Cinta métrica inextensible Gestograma de pared Estetoscopio de Pinard/Detector de latidos fetales Espéculos vaginales de tamaños variados Acceso a colposcopio e insumos para colposcopia Historia clínica perinatal base, carné perinatal Tablas de valores normales de altura uterina y ganancia de peso en el embarazo

5.4.- Consultorio de Odontología: Deberá poseer como mínimo el siguiente equipamiento:

1-Sillón funcional. 2-Unidad Dental compuesta por:

a-Turbina de alta velocidad.

b-Micromotor.

c-Jeringa Triple

d-Torno convencional (opcional)

e-Equipo de evacuación bucal.

f-Fuente de iluminación.

g-Mesa rodante por equipo.

3-Fuente de Oxígeno opcional.

4-Esterilizadora a seco.

5-Compresor.

6-Muebles auxiliares

7-Área de radiodiagnóstico habilitada según normas.

8-Instrumental mínimo según especialidad.

9- Equipo Laser

5.5.- Consultorio de Kinesiología: Podrá tener el siguiente equipamiento: Mesa, silla, camilla

5.6.- Gabinete de Terapia Física: Podrá tener el siguiente equipamiento: camilla, equipo generador de ondas de forma variada para aplicar estimulación, unidades de cold pak y de hot pak, aparato generador de ultrasonido (ondas cortas) y rayos infrarrojos, magnetoterapia, laser.

5.7.- Gimnasio de Kinesiología: Podrá tener el siguiente equipamiento: poleas y paralelas, pesas y bolsas de arena de pesos varios, muletas graduables, silla de ruedas, andadores comunes y para adultos, bastones. En caso de atención de niños contará con: paralelas de marcha, rollos, almohadas y planos inclinados de goma espuma de distintos tamaños, elementos de asistencia regulables, bancos de distintas alturas, gateadores, espaldar, colchonetas.

5.8.- Consultorio de Psicología: Equipamiento: escritorio y silla, mesa pequeña para niños con sillas, camilla o diván.

5.9.- Consultorio de Psicopedagogía: Equipamiento: escritorio con silla o sillón, sillas para adultos, mesa de niños con sillas adecuadas, sillas altas de bebé, colchonetas, rollos de diferentes diámetros y largos para mantener posturas en los niños, pizarrón, espejo, atriles en plano inclinado.

5.10.- Consultorio de Terapia Ocupacional: Equipamiento: podrá contar con mesa con escotadura, sillas bajas y comunes, mesada de mármol o fórmica, pileta con agua fría y caliente, mechero de gas, espejo de pie, dinamómetro, goniómetros, tarimas con colchonetas, feeder de mesa, mesas con alturas graduables. Instrumentos/Herramientas: destornilladores, martillos, pegamentos, sacabocados de mano, tijeras, pirograbador, arcillas, broches remaches, pinces, yeso. En el caso de atención a niños deberá contar con: juegos sonoros, cuentas de enhebrado, pelotas, juguetes, bloques de construcciones, cubos y rompecabezas

5.11.- Consultorio de Fonoaudiología Equipamiento: contará con audiómetro disponible y accesible, test de habilidades mentales primarias, prosting, peabody, test fónico vocálico, prueba de dislexia, test de lengua, examen de memoria motriz, material lúdico como recurso de diagnóstico y tratamiento, instrumental adecuado para evaluar y estimular la función deglutoria, protocolos de afásicos, cámara sono amortiguada.

5.12.- Consultorio de Nutrición: Podrá contar con el siguiente equipamiento: escritorio, sillas, camilla, balanza con altímetro, balanza digital para medición de composición corporal por bioimpedancia, medidor de grasa corporal, cinta métrica antropométrica, plicometro.

5.13.- Consultorio de Psicomotricidad: Podrá contar con: piso de goma para trabajo corporal con seguridad y comodidad, barras paralelas, barras de agarre en pared a distintas alturas, mesas y sillas para niños y adultos, colchonetas, pelotas, cilindros, planos inclinados, cubos, escalones, juegos de encastre, rompecabezas, pizarrones, kits para realizar dibujos, bandas elásticas, espejos en pared mínimo de 2 x 2 con lámina de seguridad transparente, silla de ruedas.

Punto 6.- El establecimiento deberá cumplir con los requisitos Generales de Habilitación para Establecimientos de Salud, los cuales se detallan a continuación:

6.1.- Nota de solicitud de lo que se quiere habilitar, donde debe constar nombre de la Razón Social, nombre de fantasía y dirección del establecimiento, detallando la Documentación que adjunta, rubricado por responsable de la Habilitación.-

6.2.- Copia legalizada de los planos con registro municipal actualizado, donde consten usos, dependencias y medidas del establecimiento. Se aconseja adjuntar un croquis preliminar del edificio, con medidas interiores y designación de locales, para que el Área de Arquitectura realice una factibilidad previa.

6.3.- Fotocopia de título de propiedad, contrato de locación o comodato, legalizada, con sellado de Agencia de Recaudación Tributaria (ART), si corresponde.-

6.4.- Memoria descriptiva realizada por un Técnico ó Licenciado en Seguridad e Higiene. En caso de ser copia debe hallarse legalizada.-

- 6.5.- Fotocopia legalizada de Contrato Social (Cuando corresponda).-
- 6.6.- Fotocopias legalizadas de Estatutos y Actas de autorización (Cuando corresponda).-
- 6.7.- Nómina del recurso humano profesional, técnico y auxiliar, consignando DNI y matrícula, rubricado por responsable de la Habilitación.-
- 6.8.- Listado de equipamiento.-
- 6.9.- Normas de funcionamiento, seguridad/bioseguridad y requisitos particulares del establecimiento.-
- 6.10.- Acta y Grilla de habilitación.-
- 6.11.- Presentación de Estampillados Fiscales.-
- 6.12.- Presentación de Comprobante de Depósito de Aranceles de Habilitación en cuenta correspondiente a la Zona Sanitaria.-
- Punto 7.- Todo establecimiento a Rehabilitar deberá cumplir con los requisitos Generales de Rehabilitación para Establecimientos de Salud, los cuales se detallan a continuación:
- 7.1.- Nota de solicitud de Rehabilitación indicando tipo de establecimiento, dirección del mismo propietario y nombre de fantasía.
- 7.2.- Declaración jurada ante Escribano de no haber realizado modificaciones edilicias ante escribano, de haber sufrido algún cambio edilicio deberá presentar todo lo solicitado en el punto 6.
- 7.3.- Memoria Técnica realizada por Técnico o Licenciado en Seguridad e Higiene actualizada.
- 7.4.- Listado actualizado de recursos humanos.
- 7.5.- Listado de equipamiento.
- 7.6.- Normas de funcionamiento.
- 7.7.- Renovación de inscripción como Generador de Residuos Especiales de Salud, renovación de habilitación equipos de rayos x.
- 7.8.- Acta de inspección y pago de aranceles.

Anexo II de la Resolución Nº 8969 “MS”

NORMAS HABILITACION CONSULTORIOS	SI	NO
PLANTA FÍSICA	SI	NO
Acceso transitable en todo tipo de clima, sin desniveles o con rampa de inclinación máxima de un 12 %		
Puertas de apertura al exterior ancho mínimo 0,96 m		
Los consultorios deberán encontrarse en planta baja o poseer ascensor (obligatorio), de no cumplir con esta condición deberán presentar nota de derivación a un consultorio de la misma especialidad.		

Características que deberán cumplir los Ascensores: capacidad para silla de ruedas y acompañante, puerta exterior con cerradura electromecánica, detención automática si se produce apertura de las puertas apertura manual de emergencia cartelera límite carga, presentación de mantenimiento del mismo		
Pisos y paredes de fácil limpieza, pasamanos y luz de emergencia en los pasillos		
Cartelera que indique recorrido de evacuación y salidas de emergencia		
Ausencia de desniveles o barreras edilicias		
Sala de espera de superficie mínima de 9m ² , con conexión directa a sanitario adaptado para personas con movilidad reducida, en comunicación directa o por pasillos a consultorio		
Posee baño adaptado para personas con movilidad reducida, en comunicación directa a la sala de espera, en relación de un baño cada 4 consultorios		
Posee área administrativa		
Posee sector destinado a depósito		
RECURSOS HUMANOS	SI	NO
Posee profesional responsable con su matrícula vigente en la provincia de Río Negro, cuyo título coincida con la especialidad del consultorio a habilitar		
SEGURIDAD	SI	NO
Cuenta con Plan de Emergencia y Evacuación		
Posee Servicio de Emergencias Médicas propio o tercerizado		
Posee grupo electrógeno		
REGISTROS	SI	NO
Posee archivo de historias clínicas		

CUENTA CON CONSULTORIO MEDICO	SI	NO
Especificar Número de Consultorios		
Superficie mínima 7,5 m2 con 2,5 m lado mínimo		
Buena ventilación e iluminación		
Posee lavabo o accesibilidad al mismo		
Posee escritorio y sillas		
Posee camilla		
Posee balanza		
Posee negatoscopio		
Posee tensiómetro estetoscopio		
Posee equipo laser		
Posee recipiente descartador residuos especiales de salud		
CUENTA CON CONSULTORIO DE PEDIATRIA	SI	NO
Especificar Número de Consultorios		
Superficie mínima 7,5 m2 con 2,5 m lado mínimo		
Buena ventilación e iluminación		
Posee lavabo o accesibilidad al mismo		
Posee escritorio y sillas		
Posee camilla		
Posee balanza pediátrica		
Posee balanza de pie pediátrica con altímetro		
Posee negatoscopio		
Posee tensiómetro estetoscopio		
Posee recipiente descartador residuos especiales de salud		
Posee pediómetro		
Posee cinta métrica		
Posee tensiómetro manguitos pediátricos para lactantes preescolares y escolares		
Posee otoscopio		
Posee oftalmoscopio		
Posee fuente de calor		
CUENTA CON CONSULTORIO DE MATERNIDAD	SI	NO
Especificar Número de Consultorios		
Superficie mínima 7,5 m2 con 2,5 m lado mínimo		
Buena ventilación e iluminación		
Posee lavabo o accesibilidad al mismo		

Posee escritorio y sillas		
Posee sanitario con accesibilidad desde el interior del consultorio		
Posee camilla		
Posee balanza		
Posee negatoscopio		
Posee tensiómetro - estetoscopio		
Posee recipiente descartador residuos especiales de salud		
Posee camilla de examen ginecológico, lámpara, taburete y escalerilla		
Posee caja de colocación de DIU		
Posee cinta métrica inextensible, gestograma de pared		
Posee estetoscopio de pinard - detector de latidos fetales		
Posee espéculos vaginales de tamaños variados		
Posee colposcopio e insumos para colposcopia		
Posee historia clínica perinatal base y carnet perinatal		
Posee tablas de valores normales de altura uterina y ganancia de peso en el embarazo		
CUENTA CON CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA	SI	NO
Especificar Número de Consultorios		
Superficie mínima 9 m2, 2,5 m lado mínimo		
Buena ventilación e iluminación		

Posee lavabo o accesibilidad al mismo		
Posee escritorio y sillas		
Posee instalación cloacal en relación directa al sillón odontológico		
Posee mesada con pileta		
Posee depósito de materiales		
Posee esterilizador por calor seco		
Posee área de radiodiagnóstico (según normas vigentes)		
Posee equipo de revelado		
Posee negatoscopio		
Posee fuente de oxígeno opcional		
Posee sillón, módulo, banquetas, luz focalizada, una mesa rodante por equipo		
Posee compresor		
Posee turbina		
Posee micromotor		
Posee jeringa triple		
Posee torno convencional		
Posee eyector		
Posee instrumental mínimo según especialidad		
Posee equipo laser		
Posee instrumental o material descartable		
CUENTA CON CONSULTORIO DE KINESIOLOGIA	SI	NO
Especificar Número de Consultorios		
Superficie mínima 7,5 m2 con 2,5 m lado mínimo		
Buena ventilación e iluminación		
Posee lavabo o accesibilidad al mismo		
Posee escritorio y sillas		
Posee Camilla		
CUENTA CON GABINETE DE TERAPIA FISICA	SI	NO
Especificar Número de Gabinetes		
Superficie Aproximada 2,50 m X 1,70 m		
Posee camilla		
Posee unidades de cold pak hot pak		
Posee equipo laser		
CUENTA CON GIMNASIO DE KINESIOLOGIA	SI	NO
Posee poleas - paralelas		

Posee pesas y bolsas de arena de pesos varios		
Posee muletas graduables		
Posee silla de ruedas, Andadores para adultos, Bastones		
TIENE ATENCION DE NIÑOS		
Paralelas de Marcha		
Rollos		
Almohadas y planos Inclinaados de goma espuma de distintos tamaños		
Bancos de distintas alturas		
Gateadores		
Espaldar		
Colchonetas - rollos de diferentes diámetros y largos para mantener posturas en los niños		
REALIZA ATENCION KINESIOLOGICA DE NIÑOS	SI	NO
Posee paralelas de marcha		
Posee rollos, almohadas y planos inclinados de gomaespuma de distintos tamaños		
Posee bancos de distintas alturas		
Posee gateadores		
Posee espaldar		
Posee colchonetas		

CUENTA CON CONSULTORIO DE PSICOLOGIA	SI	NO
Especificar Número de Consultorios		
Superficie mínima 7,5 m2 con 2,5 m lado mínimo		
Buena ventilación e iluminación		
Posee escritorio y sillas		
Posee Camilla o divan		
Posee mesa pequeña para niños con 4 sillas adecuadas		
CUENTA CON CONSULTORIO DE PSICOPEDAGOGIA	SI	NO
Especificar Número de Consultorios		
Superficie mínima 7,5 m2 con 2,5 m lado mínimo		
Buena ventilación e iluminación		
Posee escritorio y sillas para adultos		
Mesa de niños - silla para niños con apoyabrazos - sillas altas para bebe		
Colchonetas - rollos de diferentes diámetros y largos para mantener posturas en los niños		
Pizarron		
Espejo		
Atriles en plano inclinado		
CUENTA CON CONSULTORIO DE TERAPIA OCUPACIONAL	SI	NO
Especificar Número de Consultorios		
Superficie mínima 7,5 m2 con 2,5 m lado mínimo		
Buena ventilación e iluminación		
Posee escritorio y sillas para adultos		
Cuenta con un local amplio para actividades individuales o colectivas		
Mesa con escotaduras - sillas bajas y comunes - mesada de marmol o formica - Pileta de agua caliente o fria - mechero de gas - espejo de pie - dinamometro - goniometros		
Tarimas con colchonetas - fedeer de mesa - mesas de altura graduable		
Instrumentos - Herramientas: destornilladores - martillo - pegamentos - sacabocados de mano - tijeras - pirograbador - arcilla - broches - remaches - pinceles - yeso		
En caso de atencion de niños si cuenta con:		
Juegos sonoros		
Cuentas de enhebrado		
Pelotas		
Juguetes		
Bloques de construcciones		
Cubos y rompecabezas		
CUENTA CON CONSULTORIO DE FONOAUDILOGIA	SI	NO
Especificar Número de Consultorios		

Superficie mínima 7,5 m2 con 2,5 m lado mínimo		
Buena ventilación e iluminación		
Posee escritorio y sillas		
Audímetro disponible y accesible		
Test de habilidades mentales primarias		
Peabody (test de vocabulario)		
Prueba de dislexia		
Test de lengua - Examen de memoria motriz		
Material lúdico como recurso de diagnóstico y tratamiento		
Instrumental adecuado para evaluar y estimular la funcion deglutoria - Protocolos afasicos		
Camara sonoamortiguada		
CUENTA CON CONSULTORIO DE NUTRICION	SI	NO
Especificar Número de Consultorios		
Superficie mínima 7,5 m2 con 2,5 m lado mínimo		
Buena ventilación e iluminación		
Posee lavabo o accesibilidad al mismo		
Posee escritorio y sillas		
Posee camilla		

Posee balanza con altímetro		
Posee balanza digital para medición de composición corporal por bioimpedancia		
Posee medidor de grasa corporal		
Posee cinta métrica antropométrica		
Posee plicometro		
CUENTA CON CONSULTORIO DE PSICOMOTRICIDAD	SI	NO
Especificar Número de Consultorios		
Superficie Mínima 10 m2		
Buena ventilación e iluminación		
Barras paralelas		
Barras de agarre en pared a distintas alturas		
Mesas y sillas para adultos y niños		
Colchonetas		
Pelotas		
Cilindros		
Planos inclinados		
Cubos y rompecabezas		
Escalones		
Juegos de encastre		
Rompecabezas		
Pizarrón		
Kit para realizar dibujos		
Bandas elásticas		
Espejo mínimo 2x2 con lámina de seguridad		